DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002098
Fecha: 31/07/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.

* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".

* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina *"Banco Nacional de la Excelencia"*, que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
OMAR DE JESUS GIRALDO CORREA	15.336.959	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa José Prieto Arango sede Liceo José Prieto Arango	Tarso	Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Física
SANDY PAOLA MENA MENA	1.045.511.204	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia	Carepa	Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Matemáticas
JAIRO DE JESUS HERNANDEZ VANEGAS	98.656.050	Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Fray Martin de Porras sede E.R.I. Mata	Segovia	Mayoritaria	Ideliza Copete Castillo, quien falleció	Docente de Aula	Todas en Primaria
KAREN YURANIS PALACIOS CUESTA	1.045.515.210	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Mellito sede E.R. Mellito Abajo	Necoclí	Mayoritaria	Leobadys Gabriel Barrios Atencia, a quien se le concedió convenio interadministrativo	Docente de Aula	Todas en Primaria
CONSUELO ELENA PATERNINA TOVAR	1.103.096.745	Normalista Superior	Institución Educativa Rural La Cruzada sede Colegio La Cruzada	Remedios	Mayoritaria	Leidy Tatiana Muñoz González, a quien se le otorgó convenio interadministrativo	Docente de Aula	Todas en Primaria
ANA ROSALBA MAZO OQUENDO	43.153.143	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo sede C.E.R. El Olivar	Ituango	Mayoritaria	Luz Adriana Cañas Zuleta, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Todas en Primaria
ALBER ANDRES GAVIRIA ZAPATA	1.045.076.537	Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño sede Liceo Cáceres	Cáceres	Mayoritaria	Willian Mosquera Arteaga, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Matemáticas
ELIS RICARDA IBARGUEN ROA	26.345.779	Licenciada en Biologia y Quimica	Institución Educativa Antonio Roldan sede C.E.R. La Aguada	Briceño	Mayoritaria	Alberto de Jesús Agudelo Flórez, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
MERY YARLEY CHAVERRA MURILLO	54.255.443	Licenciada en Idiomas	Institución Educativa Rural Los	Peque	Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
			Llanos sede C.E.R. San Julian de Barbacoas					
MARICELA MERCADO MENA	1.045.518.264	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Mellito sede E.R. Mellito Abajo	Necoclí	Mayoritaria	Maria del Carmen Barrios Borrachera, a quien se le otorgó convenio interadministrativo	Docente de Aula	Todas en Primaria
CARLOS CARMELO CAMPO OLIVERA	8.048.922	Normalista Superior con Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Aurelio Mejia sede E.R. San Judas	Cáceres	Mayoritaria	Viviana Sujeid Palacio Turizo, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Todas en Primaria
IDER GUERRA BARRIENTOS	1.040.323.494	Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Presbitero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	Belmira	Mayoritaria	Beatriz Celene Acevedo Yépes, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Matemáticas
MONICA MARIA MONTOYA GUERRA	43.507.677	Licenciada en Lenguas Extranjeras	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	Mayoritaria	Yarime Andrea Aristizabal, quien renunció	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
LUISA FERNANDA IDARRAGA CIRO	1.128.467.183	Administrador de Empresas	Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas	Puerto Nare	Mayoritaria	Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Económicas y Políticas
KELVIN ANDRES PEREA CHAVERRA	1.078.116.908	Licenciado en Inglés y Francés	Institución Educativa Presbitero Rodrigo Lopera Gil	Peque	Mayoritaria	Daniel Requemen Chaverra, quien renunció	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
LUIS FELIPE MENA GAMERO	1.032.253.803	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa Gaspar de Rodas	Cáceres	Mayoritaria	Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Sociales
HERNAN DARIO ATEHORTUA GOEZ	71.714.386	Ingeniero en Instrumentación y Control	Institución Educativa Rural Nurqui sede C.E.R. Media Cuesta	Santa Fé de Antioquia	Mayoritaria	Plaza Vacante	Docente de Aula	Matemáticas
ELIZABETH LARREA MAZO	39.215.621	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Providencia	San Roque	Mayoritaria	Katia Isabel Arrieta Davila, a quien se le termina nombramiento provisional	Docente de Aula	Matemáticas
SANDRA MILENA GOMEZ MONTESINO	22.864.860	Normalista Superior con Enfasis en Lengua Castellana	Institución Educativa Eduardo Fernández Botero sede C.E.R. La Gardeña	Amalfi	Mayoritaria	Maria Yenfa Palacios Mosquera, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Todas en Primaria
SANDRA MILENA GOEZ CARRILLO	1.039.285.096	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural San Rafael sede C.E.R La Bamba	Dabeiba	Mayoritaria	Sandra Milena Larrea Acosta, a quien se le otorgó convenio interadministrativo	Docente de Aula	Matemáticas
NATALIA ÑAÑEZ RESTREPO	1.027.888.631	Licenciada en Inglés	Institución Educativa Jose Prieto Arango	Tarso	Mayoritaria	Plaza Vacante	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
CLARA INES ALVAREZ ARBOLEDA	1.039.422.116	Licenciada en Inglés-Español	Institución Educativa Escuela Normal Superior Jericó	Jericó	Mayoritaria	Maria Isabel Villamaria Roa, quien renunció	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Luis Alberto Vasquez Echeverri Julio 30 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo